

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0269-R

Latacunga, 12 de octubre de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Tlga. María Fernanda Guerra Torres
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL LATACUNGA
DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;*

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la*

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0269-R

Latacunga, 12 de octubre de 2022

República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley."*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes."*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *"(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)"*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el"*

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0269-R

Latacunga, 12 de octubre de 2022

Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el*

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0269-R

Latacunga, 12 de octubre de 2022

cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022* (...)”;

“*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS* (...)”;

“*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS*, (...)”;

y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS* (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución* (...)”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0486-M, de fecha 14 de enero de 2022, la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero - Directora Administrativa del Hospital General - Latacunga, Encargada informa al Ing. Iván Santiago Palma Bastidas, RESPONSABLE DE LAS ÁREAS DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, el Ingreso del Plan Anual de Contratación 2022 Aprobado en el Portal SOCE.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0585-M, de fecha 19 de enero del 2022, la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADA LATACUNGA, pone en conocimiento al Ing. Iván Santiago Palma Bastidas, Responsable de las áreas de Informática y Estadística - Hospital General Latacunga, la Circular Nro. IESS-DNTI-2022-0004-C, de fecha 19 de enero del 2022, suscrito por el Mgs. Luis Amable Carvajal Pérez - Director Nacional de Tecnologías de la Información, Encargado, mediante el cual se da a conocer el Lineamiento - Factibilidad Técnica para Hardware y Software relacionado a las Tecnologías de la Información.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DTADT-2022-0168-M, fechado 09 de marzo de 2022, la Dra. Joanna Paulina Zapata Tapia Directora Técnica De Auxiliares De Diagnóstico Y Tratamiento - Encargada - Hospital General Latacunga, solicita a la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero, Directora Administrativa del Hospital General - Latacunga, Encargada, la adquisición de equipo nuevo informático para el servicio de Laboratorio el mismo que no cuenta con equipamiento.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DM-2022-0650-M, fechado 10 de marzo de 2022, la Dra. Martha Cecilia Lucero Jácome, Directora Médica, Encargada - Hospital General Latacunga, solicita a la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero, Directora Administrativa del Hospital General - Latacunga, Encargada, la adquisición de equipo informático para el área de vacunas servicio que no cuenta con equipo informático.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DM-2022-0670-M, fechado 07 de octubre de 2021, la Dra. Martha Cecilia Lucero Jácome, DIRECTORA MÉDICA, ENCARGADA - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, solicita a la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero, Directora Administrativa del Hospital General - Latacunga, Encargada, la adquisición de equipo informático

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0269-R

Latacunga, 12 de octubre de 2022

para varios servicios en vista de que los existentes ya cumplieron su vida útil y varios de ellos no funcionan de manera adecuada.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-1973-M, fechado 14 de marzo de 2022, la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADA, solicita al Ing. Iván Santiago Palma Bastidas, Responsable de las áreas de Informática y Estadística - Hospital General Latacunga, la adquisición de equipo informático para la implementación de una sala de computación para el personal de Limpieza, Lavandería, Cocina y Mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-CAF-2022-0028-M, fechado 28 de marzo de 2022, la Lcda. Elizabeth Margarita Navas Mora, Responsable de Control de Activos Fijos Encargada-Hospital General Latacunga, solicita a la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADA, la adquisición de un equipo informática para el área de activos fijos para el personal de apoyo de activos fijos que no posee equipo informático.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-CAF-2022-0035-M, fechado 28 de marzo de 2022, la Sra. María Nataly Neira Álava, AUXILIAR DE SERVICIOS MÉDICOS - APOYO PARA EL ÁREA DE ACTIVOS FIJOS - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, emite al Ing. Iván Santiago Palma Bastidas, RESPONSABLE DE LAS ÁREAS DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, la certificación solicitada, mediante la cual se certifica la siguiente información correspondiente a los equipos que se pretende renovar.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-IE-2022-0304-M, fechado 06 de abril de 2022, el Ing. Iván Santiago Palma Bastidas, RESPONSABLE DE LAS ÁREAS DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, solicita a la Lcda. Elizabeth Margarita Navas Mora, Responsable de Control de Activos Fijos Encargada- Hospital General Latacunga, una certificación del equipo informático correspondientes a catorce (14) equipos de computación que se pretende reemplazar.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DTHA-2022-1009-M, fechado 07 de abril de 2022, el Sr. Javier Patricio Heredia Jiménez, TECNÓLOGO MÉDICO DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA FÍSICA 3 - RESPONSABLE DEL ÁREA DE TERAPIA CARDIORESPIRATORIA - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, solicita a la Med. Elvia Marina Cojitambo Cojitambo, Director Técnico - Hospital General Latacunga, la adquisición de dos (2) equipos informáticos para el área de Rehabilitación Post Covid, ya que los equipos que actualmente presentan problemas y cumplieron su vida útil.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-4534-M, fechado 17 de junio de 2022, la Mgs. Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero, Directora Administrativa Del Hospital General – Latacunga Encargada, solicita al Mgs. Marco Antonio Toscano Freire, Director Nacional de Tecnologías de la Información, la factibilidad para adquirir equipo informático para esta casa de salud.

Que, mediante memorando Nro. IESS-DNTI-2022-1423-M, fechado 28 de junio de 2022, el Mgs. Marco Antonio Toscano Freire, Director Nacional de Tecnologías de la Información, remite a la Mgs. Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero, Directora Administrativa Del Hospital General –

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0269-R

Latacunga, 12 de octubre de 2022

Latacunga Encargada, el INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD FAVORABLE Nro. IESS-SDITI-FACT-2022-0058-INF, para la adquisición de treinta y cuatro (34) computadoras todo en uno software privado modelo 2 para el Hospital General Latacunga.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-IE-2022-0562-M, fechado 14 de julio de 2022, se solicita a la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero, Directora Administrativa del Hospital General - Latacunga, Encargada, la asignación de recursos para la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 2 PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA.

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”*;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-IE-2022-0642-M, fechado 10 de agosto de 2022, se solicita nuevamente a la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero, Directora Administrativa del Hospital General - Latacunga, Encargada, la asignación de recursos para la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 2 PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA.

Que, al no tener respuesta a los memorandos de asignación de recursos, se inicia nuevamente el proceso de adquisición debido que, a través del Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-6528-M, fechado 31 de agosto de 2022, la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero - Directora Administrativa del Hospital General - Latacunga, Encargada socializa los formatos según análisis del Art. 42.-Fase Preparatoria, Art. 44.-Determinación de la necesidad Decreto Ejecutivo Nro.458 de 18/06/2022, el aporte técnico de la DSGSIF y la Comisión Multidisciplinaria del Hospital General Latacunga.

Que, se cuenta con Informe de Justificación de la Necesidad INF-HG-LTGA-2022-0004, de fecha 19 de septiembre del 2022, elaborado por el Ing. Diego Robayo, Auxiliar de Servicios Camillero - Hospital General Latacunga y revisado y Aprobado por el Ing. Iván Palma Responsable de las áreas de Informática y Estadística - Hospital General Latacunga y revisado por parte de Compras Públicas por la Ing. Ángeles Mejía.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-IE-2022-0730-M, fechado 20 de septiembre de 2022, el Ing. Iván Santiago Palma Bastidas, RESPONSABLE DE LAS ÁREAS DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, solicita a la Ing. Tatiana del Rocío Pérez Vargas, Responsable Área de Compras Públicas Encargada- Hospital General, la certificación de catálogo electrónico para la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 2 PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-CP-2022-1589-M, de fecha 21 de septiembre, la Ing. Tatiana del Rocío Pérez Vargas, Responsable Área de Compras Públicas Encargada- Hospital General remite la CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. 195-2022, Simulación

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0269-R

Latacunga, 12 de octubre de 2022

de Compra y CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. 196-2022.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-IE-2022-0755-M, de fecha 26 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Iván Palma Responsable de las áreas de Informática y Estadística - Hospital General Latacunga. solicita a la Ing. Judith Pamela Armas Álvarez- Jefa Financiera, Encargada - Hospital General de Latacunga, la Disponibilidad Presupuestaria.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-JF-2022-1466-M, de fecha 27 de septiembre de 2022, suscrito por la Ing. Judith Pamela Armas Álvarez- Jefa Financiera, Encargada - Hospital General de Latacunga, remite al el Ing. Iván Palma Responsable de las áreas de Informática y Estadística - Hospital General Latacunga, la Disponibilidad Presupuestaria.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-IE-2022-0761-M, de fecha 29 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Iván Palma Responsable de las áreas de Informática y Estadística - Hospital General Latacunga. solicita a la Ing. Judith Pamela Armas Álvarez- Jefa Financiera, Encargada - Hospital General de Latacunga, la Disponibilidad Presupuestaria futura de la partida 530704.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-JF-2022-1491-M, de fecha 30 de septiembre de 2022, suscrito por la Ing. Judith Pamela Armas Álvarez- Jefa Financiera, Encargada - Hospital General de Latacunga, remite al el Ing. Iván Palma Responsable de las áreas de Informática y Estadística - Hospital General Latacunga, la Disponibilidad Presupuestaria Futura Nro. 48600000000-014-2023-2027.

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-LA-DA-2022-7453-M**, de fecha 6 de octubre de 2022 y recibido el 7 de octubre de 2022, la Mgs. Cecilia Viteri - Directora Administrativa del Hospital General Latacunga, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación: **“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 2 PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA”**.; **modificando** el PAC por Incremento de presupuesto referencial, Cambio sustancial, inclusión o eliminación de objetos de contratación y por ser un Proceso plurianual; e **incrementando** el PAC por un valor de **\$ 45.220,00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA**;

Que, se ha considerado contemplar el cambio de tipo de equipos de cómputo, en relación a las necesidades y actividades actuales que desarrollaran dentro de cada una de las dependencias en las cuales serán instalados, y, a que los equipos “Todo en uno” permiten la optimización del espacio en las estaciones de trabajo, poseen un adaptador WI-FI, que permite disponer de más opciones de conectividad, sin limitantes para su instalación y operatividad, dichos equipos permiten brindar a las áreas beneficiarias el contar con equipos que les permita asistir e interactuar en las reuniones on-line puesto que ya contarán con cámara web, micrófono y altavoces, poseen una pantalla de un tamaño adecuado para el desarrollo de actividades tanto médicas y administrativas así como permitirán la instalación de Sistema Operativo actual así como nuevas herramientas que ayudan a cumplir con las tareas asignadas.

De la misma manera los equipos “Todo en uno” poseen características como el ser equipos compactos con una versatilidad de adaptación en espacios reducidos y permiten el uso de un solo toma corriente. Además, que lo utilizarán personal operativo de áreas administrativas y/o médicas que no requieren movilidad. Al ser estos equipos compactos, se reduce la acumulación de polvo, lo

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0269-R

Latacunga, 12 de octubre de 2022

que es importante en un área hospitalaria, ya que disminuye la contaminación bacteriana. Al contar con equipos informáticos actualizados en óptimas condiciones, el personal podrá desarrollar sus actividades con normalidad, evitando retrasos innecesarios producidos por fallas en equipos informáticos obsoletos. Por lo tanto, las características, el valor estimado para su compra y la cantidad establecida representan un costo beneficio para la institución.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-IE-2022-0783-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 004-2022-IE *concluye*: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada en razón de inclusión de los ítems que no constan en el Plan Anual de Contratación, para la “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 2 PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA”, debido a que se ha identificado la necesidad prioritaria de realizar la adquisición de treinta y cuatro (34) equipos informáticos, catorce (14) equipos corresponden a equipos que han cumplido con su vigencia tecnológica y presentan varios problemas considerables en su funcionamiento motivo por el cual se pretende sean renovados y veinte (20) equipos por falta de equipamiento en cada una de las áreas a las cuales serán destinados.”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Cecilia Viteri - Directora Administrativa del Hospital General Latacunga.

AGREGAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL							PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA DE CONTRATACIÓN	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	IPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	ENTRADA ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA DE CONTRATACIÓN	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	IPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	ENTRADA REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530704	Equipos Informáticos y Periféricos Informáticos	Bien	Licitación Electrónica			Unidad	34	1.330,00	45.220,00	530704	Equipos Informáticos y Periféricos Informáticos	Bien	Licitación Electrónica			Unidad	34	1.330,00	45.220,00	45.220,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)																				

El presupuesto para el objeto de contratación ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 2 PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA que afecta a la partida 530704 denominada Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos, plurianual y deberá emitir las correspondientes:

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0269-R

Latacunga, 12 de octubre de 2022

certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO No DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
1 530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	Mantenimiento preventivo de Computador todo en uno software privado modelo 2	Servicio	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00	4.250,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: cecilia.viteri@iess.gob.ec, maria.guerra@iess.gob.ec, ivan.palma@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Tlga. Maria Fernanda Guerra Torres

OFICINISTA - RESPONSABLE ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE PLANIFICACIÓN - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA

Referencias:

- IESS-HG-LA-DA-2022-7453-M

Anexos:

- 8._reforma.part1.rar
- 8._reforma.part2.rar
- 8._reforma.part3.rar
- 8._reforma.part4.rar
- 8._reforma.part5.rar
- 8._reforma.part6.rar

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0269-R

Latacunga, 12 de octubre de 2022

Copia:

Señor Ingeniero
Iván Santiago Palma Bastidas
Responsable de las áreas de Informática y Estadística - Hospital General Latacunga

Señorita Ingeniera
Tatiana del Rocío Pérez Vargas
Responsable Área de Compras Públicas Encargada- Hospital General Latacunga

Señor Magíster
Julio Ramiro Aguinaga Ramos
Director Nacional de Planificación

CV